Asunción, 16 de julio de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID N° 363.127

ADENDA N° 01

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se amplía el punto (a) Capacidad Financiera, quedando redactado como sigue:

(a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 Y 2018.

Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se modifica el punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando redactado como sigue:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión debidamente firmada, por la provisión de colchones y/o sabanas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido por ítem. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Si un oferente oferta un ítem el porcentaje aplicará sobre el monto máximo de ese ítem. Si oferta los dos ítems, deberá sumar los montos máximos de cada ítem y sobre el resultado aplicar el porcentaje requerido.

- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa oferente.

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se deja sin efecto la solicitud de muestras, quedando como sigue:

(c) **Solicitud de Muestras**: *NO APLICA*

(d) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:** NO APLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Verónica Vargas
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se modifica el punto 1. Especificaciones Técnicas, quedando redactado como sigue:

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	COLCHÓN	El colchón deberá tener relleno de espuma de poliuretano con la siguiente composición: 100 % PE, 75 % PP, 25% PE, 67 % PP, 33 % PE, 21 % PP, 14 % A, 100 % A PE=Poliéster, PP=Polipropileno, A= Algodón.
		Medida: 80 cm x 190 cm x 15 cm
		Densidad de 10 como mínimo
		Color del colchón: rojo preferiblemente
		Deberá llevar adherida etiqueta con la marca ofertada, las especificaciones técnicas y dimensiones del colchón, colocada en fábrica y visible.
		El colchón deberá ser entregado en un envoltorio de polietileno transparente para evitar que este se manche.
2	**SÁBANA**	Para colchones de 1 (una) plaza (0,99 cm. X 1,90 cm.) Material: 50% algodón, 50% polyester, liso (sin diseño), en color blanco. Las sabanas deberán contar con el logotipo del **MINISTERIO DE JUSTICIA** en forma impresa en el centro con una dimensión de 30 cm. de diámetro.

Lígia Vanessa Vargas
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se modifica el punto 2. Plan de Entregas (Bienes), quedando redactado como sigue:

2. Plan de Entregas (Bienes)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	COLCHÓN	UNIDAD	UNIDAD	Según Orden de Compra	Dpto. de Almacenes – Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria – Asunción Lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs	10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor	Diciembre/ 2020
2	**SÁBANAS**	UNIDAD	UNIDAD	Según Orden de Compra			

Nota: La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.
Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.

Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el administrador del contrato notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.
Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES:

Fecha:

Dependencia receptora:

Responsable/s de la recepción:

Responsable/s de la entrega:

Nota de Remisión N°:

N° de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad

No habiendo otro punto a considerar, siendo las……hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
D.C.

Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII – ANEXOS
ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Se modifican las documentaciones solicitadas en el apartado ***F)*** **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos;** en el Apartado ***G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes,*** y en el Apartado **H) Cualquier otro documento adicional requerido;** quedando redactados como sigue:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa oferente
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal
Contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión debidamente firmada que avalen la Experiencia requerida.
H) Cualquier otro documento adicional requerido
Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad competente

Se modifican además las fechas del calendario de eventos. Ver en el SICP.

TODOS LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA, QUEDAN VIGENTES

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Verónica Vargas
Direcci[illegible]ones
Mini[illegible]ia